

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
(CIFRAS EN PESOS)**

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Las Notas de Gestión Administrativa revelan la información contextual y los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo que se informa y que son considerados en el análisis de los Estados Financieros, para su adecuada comprensión.

Los Estados Financieros de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, muestran los datos que resultan de los registros contables de las operaciones presupuestales derivadas de los ingresos; el ejercicio del presupuesto de egresos aprobado a la misma.

En el año 2007, se propuso una adición al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorgando facultades al Congreso de la Unión para expedir leyes que normaran la contabilidad gubernamental, quedando establecida en la fracción XXVIII.

El 31 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), cuyo objeto es establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Esta Ley busca facilitar a los entes públicos el registro y fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, y contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Así mismo, la fracción I del artículo Cuarto Transitorio del decreto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008, mediante el cual se publicó la Ley General de Contabilidad Gubernamental, indica la responsabilidad en lo relativo a la Federación y las entidades federativas de disponer de listas de cuentas alineadas al Plan de Cuentas; clasificadores presupuestarios armonizados y catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión, con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la citada Ley.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental entró en vigor el 1 de enero de 2009, con la finalidad de garantizar la armonización contable entre los distintos órdenes de gobierno. Dicha armonización permite contar con información comparable y consolidada en materia financiera, económica y presupuestal del sector público, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido, los presentes Estados Financieros son elaborados en observancia de la LGCG, las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Manual de Contabilidad de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, y se publican en el portal de transparencia institucional. El artículo Décimo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México establece que, a la entrada en vigor de dicha Ley, los bienes propiedad de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México pasarán a integrar el patrimonio de la nueva Institución. El 13 de octubre de 2023, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Manual de Contabilidad de la Fiscalía General, mediante el cual se establecen las

directrices para el registro y control de la información contable. Posteriormente, el 26 de junio de 2024, el Comité de Administración, mediante el Acuerdo FGJCDMX-CA-S-ORD-02/06/2024, aprobó las modificaciones al Manual de Contabilidad, mismas que entraron en vigor el mismo día de su aprobación por el Órgano Colegiado.

1. Autorización e Historia

La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, (en adelante Fiscalía General) fue creada mediante Ley decretada el 24 de diciembre de 2019 y a través de la Declaratoria de autonomía constitucional de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 9 de enero de 2020, dando paso y de manera armonizada con lo establecido en los artículos 44, apartado A, numeral 1, 46, apartado A, inciso c), apartado B, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, con entrada en vigor el día 10 de enero de 2020.

La Fiscalía General es un Organismo Público constitucional autónomo, de carácter especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, presupuestal, y de gestión plena y está encabezada por una persona designada como Fiscal General, sobre quien recae la rectoría y conducción de la Institución del Ministerio Público.

La entrada en vigor de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a partir del día 10 de enero de 2020, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de diciembre de 2019, y en cumplimiento a los párrafos séptimo y último del artículo Décimo Séptimo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México, implicó la extinción de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

Para el despacho de los asuntos que competen a la Fiscalía General, y en ejercicio de su autonomía, ésta cuenta con Coordinaciones Generales, Fiscalías Especializadas, Órganos, Fiscales, Agentes del Ministerio Público, Policía de Investigación, analistas, auxiliares, técnicos y científicos forenses, peritos, personal especializado en asistencia a víctimas y en mecanismos alternativos de solución de controversias, así como con el personal profesional, técnico y administrativo necesario para la realización de sus funciones, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

2. Panorama Económico y Financiero

La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México se encuentra en un entorno económico no inflacionario, toda vez que el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) reportó una variación anual de 3.76% para septiembre de 2025 y de 4.58% para septiembre de 2024; en consecuencia, no se reconocieron efectos de la inflación en la información financiera.

Lo anterior se determina conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera B-10 "Efectos de la Inflación", emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), la cual establece que una entidad se encuentra en un

entorno no inflacionario cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es inferior al 26%.

Financieramente, la Fiscalía General, en su carácter de organismo público constitucional autónomo de la Ciudad de México, obtiene los recursos necesarios para su operación mediante asignaciones presupuestarias otorgadas por el Gobierno de la Ciudad de México.

Durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2025, la Institución operó principalmente con dichos recursos, complementados con ingresos propios derivados de los cursos de capacitación impartidos por el Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores, así como de aprovechamientos generados por la renta de espacios en inmuebles institucionales y por rendimientos financieros provenientes de las cuentas bancarias institucionales.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social

La Fiscalía General es un organismo público constitucional autónomo, de carácter especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, presupuestal, y de gestión plena, que tiene los siguientes fines:

- I. Conducir y coordinar la investigación, así como, resolver sobre el ejercicio de la acción penal sobre los delitos materia de su competencia;
- II. Otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla;
- III. Fortalecer el Estado de Derecho de la Ciudad de México;
- IV. Colaborar con las autoridades Federales y Locales en materia de seguridad y procuración de justicia, así como para la prevención del delito;
- V. Salvaguardar al inocente, procurando que el culpable no quede impune;
- VI. Promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verificación de los hechos, revelación pública y completa de la verdad, justicia, reparación integral del daño, de asistencia en todas las etapas y de garantía de no repetición a favor de las víctimas, así como de la sociedad;
- VII. Proteger los derechos de las víctimas, a efecto de que cuenten con una justicia real que garantice el derecho a la verdad, mediante los protocolos necesarios;
- VIII. Facilitar la participación ciudadana en el diseño de las políticas públicas en materia de procuración de justicia; y
- IX. Proponer la política criminal y el plan correspondiente en el ámbito local.

La Fiscalía General rige su actuación por los principios rectores de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, transparencia, inmediatez, honradez, respeto a los derechos humanos, accesibilidad, debida diligencia, imparcialidad, interculturalidad, perspectiva de género, igualdad sustantiva, inclusión, accesibilidad, interés superior de niñas, niños y adolescentes, diseño universal, etaria, no discriminación, el debido proceso y sustentabilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de su Ley Orgánica.

b) Principal Actividad de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

La Fiscalía General tiene como competencia investigar los delitos del orden común cometidos en la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, el Código Nacional de Procedimientos Penales, el Código Penal para el Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y demás leyes que resulten aplicables; así como todo lo relativo al ejercicio de la acción penal o a la abstención de investigación de dichos delitos, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 fracción I y 4 de su Ley Orgánica.

La Fiscalía General estableció un Nuevo Modelo de Procuración de Justicia, con el objetivo de lograr una transformación profunda de justicia para favorecer la consolidación del sistema de justicia penal acusatorio, fortalecer la capacidad técnica de la Fiscalía General para la persecución estratégica de los delitos y la integración de investigaciones, cuyos componentes atenderán el combate a la corrupción institucional; atención centrada en los Derechos Humanos de las personas; diversificación de canales de recepción de denuncias, querellas y reducción significativa de tiempos de atención; despliegue territorial estratégico; segmentación de casos; impulso de la justicia restaurativa para atender delitos de bajo impacto; resultados en delitos complejos; mejora de infraestructura y capacidades del personal; profesionalización de la gestión institucional y control interno.

c) Ejercicio Fiscal

El ejercicio fiscal comprendido en los presentes estados financieros abarca del 1 de julio al 30 de septiembre de 2025, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2025, conforme al calendario presupuestario establecido para los entes públicos de la Ciudad de México.

d) Régimen Jurídico

De conformidad con el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México es un Organismo Público constitucional autónomo, de carácter especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, presupuestal, y de gestión plena.

e) Consideraciones Fiscales

De acuerdo con lo dispuesto en el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR) vigente, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta, ni del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

No obstante, la Institución tiene la obligación de efectuar la retención y entero de los impuestos correspondientes por remuneraciones pagadas al personal, así como por pagos a terceros cuando estos sean personas físicas, en cumplimiento de las disposiciones aplicables de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y demás normativa fiscal vigente.

Asimismo, se encuentra obligada a exigir y conservar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en formato XML y PDF, que amparen las operaciones realizadas con terceros que se encuentren sujetos a dichas obligaciones fiscales.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, y al Dictamen de Estructura Orgánica OCA-FGJCDMX-1/02032021 y sus 11 Alcances, la estructura orgánica se conforma de la siguiente manera:

- I. Oficina de la Fiscalía General;
- II. Unidad de Implementación;
- III. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción;
- IV. Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales; V. Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales;
- V. Jefatura General de la Policía de Investigación;
- VI. Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador;
- VII. Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores;
- VIII. Órgano Interno de Control; X. Unidad de Asuntos Internos;
- IX. Órgano de Política Criminal; XII. Coordinación General de Investigación Territorial;
- X. Coordinación General de Investigación de Delitos de Género y Atención a Víctimas;
- XI. Coordinación General de Atención a Víctimas; XV. Coordinación General Jurídica y de Derechos Humanos;
- XII. Coordinación General de Investigación Estratégica;
- XIII. Coordinación General de Investigación de Delitos de Alto Impacto;
- XIV. Coordinación General de Administración;
- XV. Coordinación General de Acusación, Procedimiento y Enjuiciamiento.

- f) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

La Fiscalía General no cuenta con fideicomisos, mandatos o análogos a la fecha.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México al 30 de septiembre de 2025 han sido elaborados de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), aplicando los lineamientos, criterios y normas emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Asimismo, los Estados Financieros y sus correspondientes Notas presentan de manera razonable la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la Institución, observando lo dispuesto en la normatividad contable vigente, así como en las reglas internas de control y registro autorizadas por el Comité de Administración de la Fiscalía General.

La Fiscalía General emite sus Notas a los Estados Financieros con base en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, establecidos en el Marco Conceptual del CONAC, destacando

particularmente los de Revelación Suficiente e Importancia Relativa, que permiten brindar información clara, comprensible y comparable sobre la situación económica, financiera y presupuestal de la Entidad.

De igual forma, la información se encuentra alineada al Plan de Cuentas emitido por el CONAC, así como a los clasificadores presupuestarios armonizados y a las reglas contables y de control interno implementadas por la Fiscalía General, en cumplimiento de las disposiciones de armonización contable y transparencia financiera aplicables a los entes públicos de la Ciudad de México.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Las principales políticas y prácticas contables adoptadas por la Fiscalía General para la preparación de los estados financieros, se describen a continuación:

a) Actualización.

De acuerdo con las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), en el apartado relativo al "Reconocimiento de los efectos de la inflación", los estados financieros deben reconocerse mediante la aplicación del método integral únicamente cuando el entorno económico se califique como inflacionario. La Norma de Información Financiera B-10 "Efectos de la Inflación", emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), establece que un entorno inflacionario se considera como tal cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior al 26%. Con base en ello, la Fiscalía General determinó que no existen efectos inflacionarios por reconocer, dado que el entorno económico actual es no inflacionario.

b) Operaciones en el Extranjero y de sus efectos de la información Financiera Gubernamental.

Durante el tercer trimestre del ejercicio 2025, la Fiscalía General no realizó operaciones en el extranjero, por lo que no se reconocen efectos en la información financiera gubernamental derivados de transacciones internacionales.

c) Método de Valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas,

La Fiscalía General no cuenta con inversiones en acciones en compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) Sistemas y Métodos de valuación de inventarios.

Los inventarios y almacenes se encuentran valuados a su costo de adquisición, conforme a lo dispuesto en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). La metodología de valuación se aplica bajo el principio del costo histórico, sin incluir efectos inflacionarios ni revaluaciones.

e) Beneficios a empleados.

No aplica.

f) Provisiones.

Las provisiones se reconocen con base en las consideraciones adicionales sobre los valores de los activos y pasivos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cuando existe una obligación presente derivada de hechos pasados y sea probable la salida de recursos para su liquidación. Durante el ejercicio 2024, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México estableció una provisión por \$100,000,000.00 (cien millones de pesos) destinada al pago de juicios de amparo, nulidad y laborales en estado procesal de cumplimiento, conforme a los informes del área jurídica. Dicha provisión fue aplicada y agotada durante el ejercicio 2025, derivado del cumplimiento de las resoluciones judiciales y laborales correspondientes.

g) Reservas.

Durante el tercer trimestre del ejercicio 2025, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México no constituyó reservas contables adicionales.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

El patrimonio de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México se integró con los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad de la entonces Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, conforme a lo dispuesto por el Artículo Décimo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, que establece:

“A la entrada en vigor del presente Decreto, los bienes muebles, inmuebles y demás recursos materiales, financieros y presupuestales asignados a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México pasarán a formar parte del patrimonio de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.”

Derivado de la contingencia sanitaria y de la magnitud del proceso administrativo, el traspaso de bienes inmuebles se encuentra aún en proceso de formalización, con avances significativos en la integración documental, regularización registral y acreditación jurídica de los inmuebles utilizados por la Institución para el desarrollo de sus funciones sustantivas y administrativas. Los inmuebles en uso de la Fiscalía General se mantienen registrados conforme al principio de control económico y devengo contable, garantizando su adecuada revelación en los Estados Financieros y la correcta integración patrimonial ante las instancias competentes.

i) Reclasificaciones.

No aplica.

j) Depuración y cancelación de saldos.

No aplica

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México no mantiene activos ni pasivos denominados en moneda extranjera al cierre del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2025.

7. Reporte Analítico del Activo

El Estado Analítico del Activo refleja el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes identificados y cuantificados en términos monetarios, de los cuales dispone la Fiscalía General, desde el inicio hasta el cierre del periodo informado.

Dicho estado se formula conforme a las Disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio y el Manual de Contabilidad de la FGJCDMX, reconociendo los efectos de depreciación, deterioro o amortización de los bienes conforme a su vida útil estimada.

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES		
INTEGRACIÓN	VIDA ÚTIL AÑOS	% DE DEPRECIACIÓN
Mobiliario y Equipo de Administración	10	10%
Mobiliario Educativo y Recreativo	10	10%
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20%
Equipo de Transporte	5	20%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10	10%

Con base en el Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio, publicado en el Diario Oficial de la Federación, los activos con vida útil indefinida no se deprecian. Este criterio aplica para los bienes muebles correspondientes a los rubros de: Equipo de Defensa y Seguridad; Bienes Artísticos, Culturales y Científicos; Activos Intangibles (Software y Licencias)

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

Durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2025, la Fiscalía General no realizó modificaciones en los porcentajes de depreciación ni en el valor residual asignado a los bienes del activo fijo.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

No aplica, toda vez que la Fiscalía General no realizó capitalización de gastos financieros ni de investigación y desarrollo durante el periodo.

d) Riesgos por tipo de cambio o por tipo de interés de inversiones financieras.

No se tiene riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

No aplica.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

No aplica.

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

No aplica.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

No aplica.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La Fiscalía General no tiene Fideicomisos, Mandatos y Análogos a la fecha.

9. Reporte de la Recaudación

Los ingresos de la gestión al 30 de septiembre de 2025, se obtuvieron por un total de \$6,404,949,848, los cuales provienen de fuentes locales y de origen federal, se refieren a ingresos no tributarios, Productos y Aprovechamientos, Transferencias y Subsidios y Otras Ayudas, que se reciben del Gobierno de la Ciudad de México, así como de Otros Ingresos, que principalmente corresponden a rendimientos financieros, los cuales muestran un incremento en el rubro respecto del ejercicio 2024, como se integra a continuación:

INGRESOS		
INTEGRACIÓN	2025	2024
Derechos	6,976,392	7,592,214
Productos de Tipo Corriente	4,331,695	3,084,323
Aprovechamientos de Tipo Corriente	1,565,097	3,866,655
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,146,952,129	1,048,600,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,132,071,435	5,092,810,565
Ingresos Financieros	109,294,876	112,241,268
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,172,318	2,611,267
Incremento por Variación de Inventarios	7,669,342	16,770,096
TOTAL	6,410,033,284	6,287,576,388

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Las cuentas por pagar se constituyen por obligaciones de pago derivadas de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas contratadas por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, las cuales se encuentran debidamente contabilizadas, devengadas y pendientes de pago.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
INTEGRACIÓN	2025	2024
Sueldos por Pagar	258,672,859	31,537,194
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8,971,060	12,445,489
Contratistas por Obras Publicas Por Pagar	13,613,532	335,008
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0	0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	105,838,502	261,759,934
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	25,912,933	16,685,340
TOTAL	413,008,886	322,942,965

Durante el tercer trimestre de 2025, se registró una provisión por \$7,505,077.56 (siete millones quinientos cinco mil setenta y siete pesos 56/100 M.N.), correspondiente a remanentes del ejercicio fiscal 2024.

De conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental y el Plan de Cuentas vigente, el reconocimiento del reintegro pendiente se realizó como una corrección de omisión contable de ejercicios anteriores, afectando el patrimonio y registrando la obligación correspondiente. El registro contable se efectuó en el mes de septiembre de 2025, con el propósito de reconocer la obligación, mientras que el pago se realizará en el siguiente trimestre.

PROVISIONES A CORTO PLAZO		
INTEGRACIÓN	2025	2024
Provisión a Corto Plazo	11,806,635	0
TOTAL	11,806,635	2,364,551

Durante el ejercicio 2024, la Fiscalía General estableció una provisión de pasivos laborales por \$100,000,000.00, para el pago de juicios de amparo, nulidad y laborales en proceso de cumplimiento. Al 30 de septiembre de 2025, se han ejercido \$88,193,365.00, permaneciendo en compromiso de pago \$11,806,635.00, correspondientes al cuarto trimestre de 2025. Al cierre del tercer trimestre del ejercicio 2025, no se ha decretado el importe de un nuevo pasivo contingente.

11. Calificaciones otorgadas

La Fiscalía General no es sujeta de calificaciones.

12. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de Control Interno.

La Fiscalía General inició operaciones el 10 de enero de 2020, derivado de lo cual se inició el proceso de la actualización de su estructura orgánica, así como la emisión de diversa normatividad que deja sentadas las bases para el desempeño de sus funciones de forma organizada y programada.

Para el ejercicio 2025, se implementan las medidas conducentes para la aplicación de los Lineamientos FGJCDMX/02/2022 en materia de Control Interno de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de octubre de 2022 y su reforma mediante Acuerdo FGJCDMX/34/2021.

Asimismo, la Fiscalía General efectuó la modificación de su Manual de Contabilidad, el cual fue aprobado mediante Acuerdo FGJCDMX-CA-S-ORD-02/06/2024 por el Comité de Administración, en su Segunda Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2024, y publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de agosto de 2024, mismo que entró en vigor el mismo día de su aprobación por parte del órgano colegiado.

13. Información por Segmentos

No aplica.

14. Eventos Posteriores al Cierre

No se reporta ningún evento ocurrido posterior al cierre del periodo que se informa.

15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que puedan en su caso ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

El Estado de Actividades, en sus dos rubros: "Ingresos y Otros Beneficios" y "Gastos y Otras Pérdidas", presenta los conceptos de ingresos conforme a la Ley de Ingresos de la Ciudad de México y los gastos de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México. La información contenida permite evaluar el desempeño de la gestión institucional y proporciona elementos para la toma de decisiones, mostrando además la diferencia positiva o negativa que determina el Ahorro o Desahorro (Resultado del Ejercicio).

Ingresos y Otros Beneficios

Los Ingresos de Gestión de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México al 30 de septiembre de 2025, se integran de la siguiente manera:

INGRESOS (Cifras en pesos)	Y	OTROS	BENEFICIOS
INTEGRACIÓN		2025	2024
Derechos		6,976,392	7,592,214
Productos de Tipo Corriente		4,331,695	3,084,323
Aprovechamientos de Tipo Corriente		1,565,097	3,866,655
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		1,146,952,129	1,048,600,000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		5,132,071,435	5,092,810,565
Ingresos Financieros		109,294,876	112,241,268
Otros Ingresos y Beneficios Varios		1,172,318	2,611,267
Incremento por Variación de Inventarios		7,669,342	16,770,096
TOTAL		6,410,033,284	6,287,576,388

El rubro de Derechos corresponde al cobro de copias simples y certificadas previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; el rubro de Productos de tipo corriente corresponde a los

ingresos obtenidos por los cursos de capacitación impartidos por el Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores; los Aprovechamientos de tipo corriente se integran por ingresos derivados de la renta de espacios, aplicación de sanciones a proveedores y venta de bases de licitación; las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas corresponden a los recursos ministrados del presupuesto asignado por el Congreso de la Ciudad de México; los Otros Ingresos y Beneficios incluyen los rendimientos financieros generados por las cuentas bancarias de la Fiscalía General, así como otros ingresos diversos; el Incremento por variación de inventarios corresponde al registro contable de movimientos en almacén durante el periodo.

Gastos y Otras Pérdidas

Se integra por los gastos de funcionamiento, que son todos aquellos necesarios para el desarrollo de las actividades de la Fiscalía General.

Servicios personales:

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de la Fiscalía General, los impuestos que de éstas se derivan, así como las cuotas y aportaciones enteradas a las Instituciones de Seguridad Social, en los términos de las disposiciones legales vigentes, por lo que se erogó para el capítulo de Servicios Personales un monto de \$4,425,587,061 y \$4,225,544,948, cuya diferencia radica en sus compromisos de pago de sueldos, salarios y prestaciones contractuales a su personal.

El saldo al 30 de septiembre de 2025, se integra como sigue:

SERVICIOS PERSONALES		
INTEGRACIÓN	2025	2024
Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	1,226,495,611	1,187,285,462
Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	42,436,747	49,480,858
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,874,335,602	1,845,584,619
Seguridad Social	544,514,546	527,553,264
Otras Percepciones Sociales y Económicas	730,065,130	609,060,826
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	7,739,426	6,579,619
TOTAL	4,425,587,061	4,225,544,948

Materiales y Suministros:

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros necesarios para el desarrollo de las actividades de la Fiscalía General. En el capítulo 2000 Materiales y Suministros al 30 de septiembre de 2025 y 2024 presenta gastos por \$113,077,688 y \$213,551,589, destacando la adquisición de alimentos y utensilios y productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.

El saldo al 30 de septiembre de 2025, se integra como sigue:

MATERIALES Y SUMINISTROS			
INTEGRACIÓN	2025	2024	
Materiales de Administración, Emisión de Documentos	41,651,915	67,585,617	
Alimentos y Utensilios	28,171,741	26,614,832	
Materias Primas y Materiales de Producción	16,406	69,503	
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	2,815,482	10,142,207	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	11,235,836	8,800,088	
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	21,775,780	27,927,282	
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos	4,658,271	66,771,100	
Materiales y Suministros para Seguridad		0	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,752,256	5,640,960	
TOTAL	113,077,688	213,551,589	

Servicios Generales:

Comprende las asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios contratados necesarios para el desarrollo de las actividades institucionales.

El saldo se integra como sigue:

SERVICIOS GENERALES			
INTEGRACIÓN	2025	2024	
Servicios Básicos	37,373,640	39,654,096	
Servicios de Arrendamiento	167,665,425	178,285,110	
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros	54,862,716	86,396,247	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	27,922,721	33,554,267	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento	56,498,592	82,659,292	
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	280,720	407,851	
Servicios de Traslado y Viáticos	12,645,582	18,254,439	
Servicios Oficiales	510,837	2,514,927	
Otros Servicios Generales	159,946,341	148,216,890	
TOTAL	517,706,576	589,943,119	

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:

Corresponde al apoyo otorgado al Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, así como a las ayudas sociales víctimas destinadas a la atención de víctimas de delitos violentos.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
INTEGRACIÓN	2025	2024
Ayudas Sociales a Personas	1,524,548	853,736
Ayudas Sociales	26,266,667	25,333,333
TOTAL	27,791,215	26,187,069

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias:

Este rubro incluye la depreciación de los bienes muebles propiedad de la Fiscalía General, así como los ajustes derivados de la baja de activos y movimientos en inventarios de almacén.

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		
INTEGRACIÓN	2025	2024
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	97,178,321	79,680,755
Disminución de Inventarios de almacén		10,378,443
Otros Gastos	137,743	3,308,588
TOTAL	97,316,064	82,989,343

Ahorro/ Desahorro Neto del Ejercicio

Corresponde al resultado de la gestión institucional, derivado de la diferencia entre los ingresos obtenidos y los gastos realizados durante el ejercicio fiscal. Al 30 de septiembre de 2025, el resultado presenta un Ahorro Neto de \$1,228,554,679, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

El saldo al 30 de septiembre de 2025 corresponde a los recursos monetarios depositados en las cuentas bancarias de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, provenientes de las ministraciones del presupuesto asignado por el Congreso de la Ciudad de México, conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025. Estos recursos se destinan al cumplimiento de obligaciones derivadas de pasivos devengados no pagados al cierre del período, así como a los ingresos por Derechos, Productos, Aprovechamientos, Rendimientos Financieros, Numerario y Remanentes no aplicados. El saldo al cierre del trimestre asciende a \$2,026,348,804.00, conforme a los registros contables. Asimismo, las inversiones temporales representan el monto

correspondiente al Fondo Especial de Emergencias, constituido por la Fiscalía General y depositado en BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, cuya recuperación se prevé en un plazo menor a 30 días.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
INTEGRACIÓN	2025	2024
Bancos/Tesorería	1,587,102,316	1,223,530,016
Bancos/Dependencias y Otros	22,989,100	25,387,531
Inversiones Temporales	416,257,388	160,833,999
TOTAL	2,026,348,804	1,409,751,546

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

El saldo al 30 de septiembre de 2025 corresponde a cuentas por cobrar a corto plazo, intereses devengados generados por las cuentas bancarias en las que se manejan los recursos financieros de la Fiscalía General, los cuales son depositados el primer día hábil del mes siguiente; así como a deudores diversos por cobrar a corto plazo, integrados por los recursos destinados al fondo revolvente bajo responsabilidad de las Unidades Administrativas autorizadas para su manejo, empleados para gastos urgentes, de poca cuantía y de viáticos.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		
INTEGRACIÓN	2025	2024
Cuentas por cobrar a corto plazo	10,649,954	8,097,181
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	9,076,013	9,609,454
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	5,627,589	5,576,933
TOTAL	25,353,557	23,283,568

Almacén

El importe del Almacén representa el valor de los materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, consumibles y equipos menores de oficina, como papelería, cartuchos y tóner, así como refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.

ALMACÉN		
INTEGRACIÓN	2025	2024
Almacén de Materiales y Suministros	39,806,301	43,431,350
TOTAL	39,806,301	43,431,350

Inversiones Financieras

Al cierre del tercer trimestre de 2025 este organismo autónomo cuenta con inversiones temporales por un monto de \$416,257,388.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Representa las propiedades, planta y equipo que utiliza la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para el desempeño de sus funciones sustantivas y administrativas.

BIENES MUEBLES		
INTEGRACIÓN	2025	2024
Mobiliario y Equipo de Administración	963,403,647	1,025,354,264
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	80,007,009	81,777,630
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	115,330,479	103,062,623
Equipo de Transporte	559,863,034	588,418,647
Equipo de Defensa y Seguridad	90,807,803	91,804,072
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	705,487,464	567,091,636
Bienes Artísticos Culturales y Científicos	944,433	1,074,583
Especies Menores y de Zoológico	36,800	20,800
TOTAL	2,515,880,670	2,458,604,255

ACTIVOS INTANGIBLES		
INTEGRACIÓN	2025	2024
Software	313,775,189	313,693,306
Licencias	128,488,168	128,488,168
TOTAL	442,263,357	442,181,474

Los inmuebles en uso por la Fiscalía General fueron transferidos por la entonces Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México. A la fecha, la Institución cuenta con 131 inmuebles destinados a la prestación de servicios a la ciudadanía, de los cuales 35 se encuentran en comodato y 96 son de su propiedad.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES		
INTEGRACIÓN	2025	2024
Terrenos	0	0
Edificios	15,825,473,743	2,139,283,101
Edificios no Habitacionales en Proceso	0	0
TOTAL	15,825,473,743	2,139,283,101

Durante el periodo comprendido entre septiembre de 2024 y septiembre de 2025, se generó un incremento por \$13,735,013,727.00, derivado de la actualización del valor catastral de los inmuebles registrados a nombre de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, de conformidad con la información emitida por la Tesorería de la Ciudad de México. Dicho incremento fue registrado

contablemente conforme a las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y al Plan de Cuentas emitido por el CONAC, bajo los criterios de valuación aplicables a los bienes inmuebles propiedad del ente público.

Estimaciones y Deterioros

La depreciación de los activos se determina aplicando el método de línea recta, con base en la vida útil estimada de cada bien, conforme a los parámetros establecidos en las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES		
INTEGRACIÓN	2025	2024
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	1,930,978,892	1,964,682,823
TOTAL	1,930,978,892	1,964,682,823

Pasivo

Cuentas y Documentos por pagar

El monto del rubro de Pasivo Circulante al 30 de septiembre de 2025 se integra de la siguiente forma:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
INTEGRACIÓN	2025	2024
Sueldos por Pagar	258,672,859	31,537,194
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8,971,060	12,445,489
Contratistas por Obras Públicas Por Pagar	13,613,532	335,008
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0	0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	105,838,502	261,759,934
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	25,912,933	16,865,340
TOTAL	413,008,886	322,942,965

El rubro de Proveedores por pagar a corto plazo incluye los compromisos devengados derivados de los contratos para la adquisición de bienes y la prestación de servicios. En la cuenta de Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, se registran los pasivos originados por las retenciones efectuadas al personal de la Fiscalía General, principalmente por concepto de impuestos, cuotas y deducciones autorizadas, cuyos enteros se realizan conforme al calendario de pagos anual establecido por el área de Recursos Humanos.

Provisiones

Durante el ejercicio 2024, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México estableció una provisión por \$100,000,000 destinada al pago de juicios de amparo, de nulidad y laborales, la cual fue totalmente agotada durante el ejercicio 2025. Al 30 de septiembre de 2025, el importe de \$11,806,635 corresponde a obligaciones devengadas y pendientes de pago. Cuyo pago se encuentra programado para el cuarto trimestre del ejercicio 2025.

PROVISIONES A CORTO PLAZO		
INTEGRACIÓN	2025	2024
Provisión a Corto Plazo	11,806,635	0
TOTAL	11,806,635	0

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

El monto en el rubro de Hacienda Pública/ Patrimonio, principalmente, representa el valor total de los Bienes Muebles, Inmuebles y demás recursos materiales asignados a la entonces Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y que, de conformidad con el artículo Décimo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, establece que a la entrada en vigor de esta Ley dichos bienes pasarán a integrar el patrimonio de la Fiscalía General.

Al 30 de septiembre de 2025, se encuentra en proceso de cumplimiento total de esta disposición en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que las cifras presentadas son de carácter preliminar.

HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO		
INTEGRACIÓN	2025	2024
Donaciones de Capital	14,767,316	14,751,316
Donaciones de Capital.Actualización de la Hacienda Pública	5,988,572	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,228,554,679	1,149,360,320
Resultados de Ejercicios Anteriores	2,506,596,409	1,908,490,052
Revalúo de Bienes Inmuebles	14,704,271,382	1,100,376,772
Rectificación de Res. de Ejercicios Anteriores	59,153,660	55,931,046
TOTAL	18,519,332,019	4,228,909,506

El saldo de la cuenta de rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores refleja las correcciones a los registros contables, de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio" emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011 (Última reforma publicada el 22 de diciembre de 2014), el cual indica: "Los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores. Dichos errores pueden ser

entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

La información presentada en este estado tiene por objeto proporcionar datos sobre los flujos de efectivo del ente público, identificando las fuentes de entrada y salida de recursos, clasificadas por actividad de operación, de inversión y de financiamiento.

Asimismo, permite evaluar la capacidad de la Fiscalía General para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de sus operaciones durante el periodo. Integración de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro y Desahorro antes de Rubros Extraordinarios

Integración de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro y Desahorro antes de Rubros Extraordinarios

EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
CONCEPTO	2025	2024
Efectivo	0	0
Bancos/Tesorería	1,587,102,316	1,223,530,016
Bancos/Dependencias y Otros	22,989,100	25,387,531
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	416,257,388	160,833,999
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
Total	2,026,348,804	1,409,751,546

ADQUISICIONES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EFECTIVAMENTE PAGADAS		
CONCEPTO	2025	2024
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	48,823,085
Terrenos	0	0
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	0	0
Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	48,823,085

ADQUISICIONES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EFECTIVAMENTE PAGADAS		
CONCEPTO	2025	2024
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Bienes Muebles	0	38,964,246
Mobiliario y Equipo de Administración	12,843,912	22,353,053
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	26,160	22,945
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	3,262
Vehículos y Equipo de Transporte	2,059,175	2,292,000
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,846	14,292,986
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	8,000	0
Otras Inversiones	0	0
Total	14,943,094	87,787,331
CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
CONCEPTO	2025	2024
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	1,228,554,679	1,149,360,320
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	97,316,064	82,989,343
Depreciación	97,178,321	79,680,755
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	137,743	3,308,588
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	1,131,238,614	1,232,349,663

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación correspondiente al cierre del tercer trimestre del ejercicio 2025 se presenta conforme a lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2014, y su última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (Cifras en pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	6,279,023,564

2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	
2.1 Ingresos Financieros	109,294,876
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	7,669,342
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,172,318
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	12,873,184

3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0

4. Total de Ingresos Contables	6,410,033,284
--------------------------------	---------------

FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (Cifras en pesos)	
1. Total de Egresos Presupuestarios	5,103,147,512

2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	136,236,741
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	16,406
2.2 Materiales y Suministros	113,061,282
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	1,097,912
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	10,500
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	2,059,175
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,846
2.9 Activos Biológicos	0
2.1 Bienes Inmuebles	0

2.11	Activos Intangibles	0
2.12	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13	Obra Pública en Bienes Propios	15,811,539
2.14	Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15	Compra de Títulos y Valores	0
2.16	Concesión de Préstamos	0
2.17	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19	Amortización de la Deuda Pública	0
2.2	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	4,174,081
2.21	Otros Egresos Presupuestarios No Contables (Reclasificaciones presupuestales)	0
3.	Más Gastos Contables No Presupuestarios	0
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0
3.2	Provisiones	0
3.3	Disminución de Inventarios	0
3.4	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
3.5	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0
3.6	Otros Gastos	0
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0
4.	Total de Gastos Contables	4,966,910,771

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan el estado de situación financiera del ente contable; sin embargo, su incorporación en los registros contables es necesaria con fines de control administrativo, recordatorio contable y para consignar derechos o responsabilidades contingentes que pudieran presentarse en el futuro.

Cuentas de orden contables:

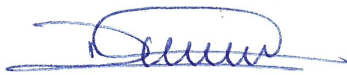
El monto del pasivo contingente al cierre del tercer trimestre de 2025 se encuentra pendiente de determinación, toda vez que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México mantiene litigios en proceso de resolución, los cuales en su mayoría no han agotado las instancias legales, motivo por el cual no se ha decretado un importe definitivo.

Cuentas de orden presupuestarias:

Ley de Ingresos		2025
Ley de Ingresos Estimada		8,552,082,000
Ley de Ingresos por Ejecutar		8,680,089,749
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada		128,007,749
Ley de Ingresos Devengada		6,279,023,564
Ley de Ingresos Recaudada		6,279,023,564
Presupuesto de egresos		2025
Presupuesto de Egresos Aprobado		8,552,082,000
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado		128,007,749
Presupuesto de Egresos Comprometido		1,355,372,982
Presupuesto de Egresos Devengado		-5,103,147,512
Presupuesto de Egresos Ejercido		5,103,147,512
Presupuesto de Egresos Pagado		

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Elaboró



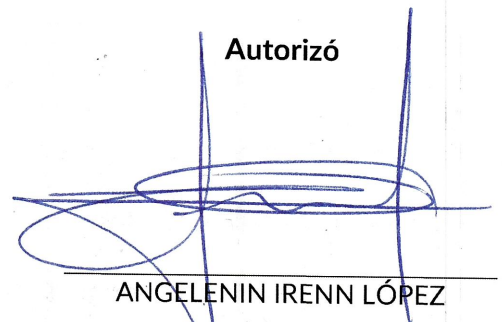
DULCE CAROLINA GÓMEZ
RODRÍGUEZ
J.U.D. DE REGISTRO
CONTABLE

Revisó



RUBÍ MANRÍQUEZ MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA DE
CONTABILIDAD

Autorizó



ANGELENIN IRENN LÓPEZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y
CONTABILIDAD